

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 069-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de noviembre de 2020.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 2126-2020-FIQ), recibido en forma virtual el 28 de octubre de 2020, por cuyo intermedio la señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, bachiller de la Facultad de Ingeniería Química, solicita designación de Jurado de Sustentación y asesor de Tesis por la modalidad de Sustentación de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 086-2019-DFAIQ de fecha 31 de mayo de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" presentado por la egresada de la Facultad de Ingeniería Química señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis para la Titulación por la modalidad de Sustentación de Tesis N° 002-2020-VIRTUAL-UIIQ-FIQ, recibido el 29 de octubre de 2020, por el cual acuerda proponer Jurado de Sustentación de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" presentado por la señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, bachiller de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado de Sustentación de Tesis para la Titulación por la modalidad de Sustentación de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" presentado por la señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, bachiller de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes docentes:

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS		CARGO
01	Ing. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Ing. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	SECRETARIA
03	Ing. GUTIERREZ CUBA CESAR	VOCAL
04	Ing. IPANAQUE MAZA CALIXTO	SUPLENTE
05	Ing. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado de Sustentación de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Jurado de Sustentación, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica